



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 01

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD01/AG/004/23.

**PROMOVENTE:** REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramirez**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

  
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 01  
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 01

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD01/AG/004/23.

**PROMOVENTE:** REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTOS** el escrito signado por la Representación Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional [st.queretaro01@ieeq.mx](mailto:st.queretaro01@ieeq.mx), registrado con el folio 0000011 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la sustitución y realiza el nombramiento del Representante Propietario ante este Consejo; así como, el escrito signado por la nueva Representación Propietaria ante este Consejo recibido con folio 0000012 mediante el cual proporciona correo electrónico y manifiesta su autorización de notificación por esta vía, así como señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido:

1. El documento de cuenta con folio 0000011, mismo que consta de una foja útil, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.
2. El documento de cuenta con folio 0000012, mismo que consta de 1 foja útil así como copia simple de la credencial para votar de la persona designada como propietaria la cual consta de una foja útil, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## SEGUNDO. Representación propietaria.

Del escrito de cuenta con folio 0000011, se advierte que la Representación Propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como Representación Propietaria ante el Consejo, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> Osmar Sandiel Barreal Valenzuela <b>CORREO:</b> Eliminado: correo electronico <b>DOMICILIO:</b> Cerro del Aire, número 101, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Santiago de Querétaro. Querétaro. <b>TELÉFONO:</b> Eliminado: número telefónico
----------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a Osmar Sandiel Barreal Valenzuela **como Representación Propietaria** del Partido Político Partido Acción Nacional (PAN) **ante el Consejo.**

**TERCERO.** Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico del C. Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representación Propietaria del Partido Político Partido Acción Nacional mediante el correo electrónico Eliminado: correo electronico en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO.** Se le tiene al C. Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Representación Propietaria del Partido Político Partido Acción Nacional, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

**Cerro del Aire, número 101, Colinas del Cimatario, código postal 76090, Santiago de Querétaro. Querétaro.**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

**QUINTO.** Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD01/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

**Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



***Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.***